

**EXPEDIENTE NÚMERO: RL-033/2018**

**ASUNTO: SE DICTA ACUERDO**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, a 31 treinta y uno de julio del año 2018 dos mil dieciocho.

Se tiene por recibido el oficio número 1615/2018/041, de fecha 24 veinticuatro de julio del año en curso, suscrito por el Licenciado Héctor Rodolfo Oziel Varela Borondón, Jefe de Unidad de Enlace de la Sindicatura en la Coordinación General de Servicios Municipales, presentado en la Oficialía de Partes de la Sindicatura Municipal, el día 26 veintiséis de julio del presente año, bajo el folio número 018001, mediante el cual remite: original del oficio facultativo número 1695/2018/4172, de fecha 19 diecinueve de julio del año 2018 dos mil dieciocho, suscrito por el C. Martín Enrique López Quezada, Director de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, mediante el cual faculta al C. César Iván Gómez Flores, Jefe de Sección A, para que con base en la fracción I del artículo 26 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, levante acta administrativa en contra del servidor público de nombre Gutiérrez Jiménez Roberto Fabio, con número de empleado 16630, nombramiento de Supervisor B y con carácter de Confianza, adscrito a la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, asimismo para que comparezca a las audiencias derivadas del procedimiento que se instaure al servidor público en mención; Acta Administrativa sin número, de fecha 20 veinte de julio del año 2018 dos mil dieciocho, levantada en contra del servidor público antes mencionado, suscrita por el citado C. César Iván Gómez Flores, Jefe de Sección A, C. Edson Miguel Zuno Ruvalcaba, Jefe de Unidad Departamental D y C. Blas Ernesto Cota Valenzuela, Coordinador, a quienes se les reconoce el carácter con el que firman el documento referido; e, impresión de fecha 23 veintitrés de julio del presente año a nombre de Gutiérrez Jiménez Roberto Fabio, del periodo comprendido del 01 uno al 15 quince de julio del año en curso.

Asimismo se tiene por recibido el oficio número 1615/2018/044, de fecha 31 treinta y uno de julio del año en curso, suscrito por el citado Licenciado Héctor Rodolfo Oziel Varela Borondón, Jefe de Unidad de Enlace de la Sindicatura en la Coordinación General de Servicios Municipales, presentado en la Oficialía de Partes de la Sindicatura Municipal, el día 31 treinta y uno de julio del presente año, bajo el folio número 018182, mediante el cual solicita dejar sin efectos el acta administrativa del servidor público Roberto Fabio Gutiérrez Jiménez, misma que se envió con el oficio 1615/2018/041, recibido con el folio número 018001, lo anterior en virtud de modificar la falta en que incurrió el servidor público antes mencionado.

Analizados los documentos mencionados con antelación, se desprende que existe solicitud para dejar sin efectos el Acta Administrativa sin número, de fecha 20 veinte de julio del año 2018 dos mil dieciocho, levantada en contra del servidor público Gutiérrez Jiménez Roberto Fabio, con número de empleado 16630, nombramiento de Supervisor B y con carácter de Confianza, adscrito a la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos; por lo que visto lo anterior se provee de conformidad a lo solicitado, por no ir en contra de la moral y de las buenas costumbres, dejándose sin efectos el acta administrativa referida, ordenándose como consecuencia la conclusión anticipada del presente procedimiento.



GALC/LGCHR/DML

**EXPEDIENTE NÚMERO: RL-033/2018**


**ASUNTO: SE DICTA ACUERDO**

Notifíquese el presente acuerdo vía oficio por conducto de la Dirección Jurídica Contenciosa, a la Jefatura de Unidad de Enlace de la Sindicatura en la Coordinación General de Servicios Municipales, para los efectos jurídicos y administrativos a que haya lugar y una vez hecho lo anterior archívese el presente expediente como debidamente concluido.

Se faculta y ordena al Licenciado Gabriel Alberto Lara Castro en su carácter de Director Jurídico Contencioso, gire los oficios correspondientes y lleve a cabo el cumplimiento de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el numeral 26 fracción V de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al numeral 27 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan.

Así lo acordó el **SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO, LICENCIADO LUIS ENRIQUE GARCÍA JARAMILLO**, en los términos de lo dispuesto por el artículo 25 último y penúltimo párrafo de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al numeral 26 fracciones XXX y XXXII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, ante los testigos de asistencia que firman al calce.

"ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO"  
"2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA  
Y XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"



**LIC. LUIS ENRIQUE GARCÍA JARAMILLO**  
SÍNDICO MUNICIPAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO

TESTIGOS DE ASISTENCIA:



**LIC. MARÍA SACNICTE GUTIÉRREZ AVELAR**  
JEFE DE DEPARTAMENTO A



**LIC. DAVID MARIANO LÓPEZ**  
JEFE DE DEPARTAMENTO A

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE RL-033/2018, INSTAURADO EN CONTRA DEL SERVIDOR PÚBLICO DE NOMBRE GUTIÉRREZ JIMÉNEZ ROBERTO FABIO, CON NÚMERO DE EMPLEADO 16630, NOMBRAMIENTO DE SUPERVISOR B Y CON CARÁCTER DE CONFIANZA, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TIANGUIS Y COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS.



GALC/LGCHR/DML